

La Comisión Mixta autoriza ayudas para viviendas dañadas por los terremotos por valor de 680.701 euros

La Comisión Mixta autoriza ayudas para viviendas dañadas por los terremotos por valor de 680.701 euros La reunión de hoy eleva el montante económico autorizado a 68.734.780 euros

La Comisión Mixta, creada por el Real Decreto-Ley 6/2011 sobre adopción de medidas para reparar los daños causados en Lorca por los movimientos sísmicos de mayo de 2011, aprobó en su reunión de hoy un total de 93 solicitudes de ayudas a la vivienda, que suman subvenciones por valor de 680.701 euros.

En esta ocasión se ha aprobado una quinta partida de ayudas a la reposición de enseres que consta de 9 expedientes (15.697 euros) que, sumados a los aprobados en las reuniones anteriores de la Comisión Mixta por este mismo concepto, hacen un total de 197 (321.600 euros).

Los expedientes estudiados en las reuniones resolutorias de vivienda de la Comisión Mixta suman 15.808, que supone el 98,22 por ciento del total, cuyo montante económico aprobado hasta la fecha asciende a 68.734.780 euros.

De las ayudas totales concedidas a la vivienda, más de 32,2 millones de euros fueron para reparaciones; 19.873.687 euros para reconstrucción; 9.162.764 euros para alquiler; para elementos comunes se destinaron un total de 7.104.123 euros; y 321.600 euros para la reposición de enseres. Por otra parte, el total de ayudas concedidas al comercio suman 228, por un valor de 1.118.045 euros.

Estas cifras fueron facilitadas durante la trigésimo segunda reunión de la citada Comisión, celebrada hoy en la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia, que tiene como cometido valorar y cuantificar las ayudas concedidas a particulares, en virtud de las solicitudes presentadas por arrendamiento, reconstrucción, rehabilitación o reparación de viviendas que constituyan el domicilio habitual, así como para la reposición de enseres de primera necesidad.

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Murcia](#)

<https://www.notasdeprensa.es>